



Municipalidad de Cartago

[www.muni-carta.go.cr](http://www.muni-carta.go.cr)

Tel.: (506) 2550-4400.

Fax: (506) 2551-1057

Apdo.: 298-7050

MUNICIPALIDAD DE CARTAGO

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA

ASUNTO: CONTRATACION DIRECTA N°2019CD-000097-MUNIPROV

“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE  
PROYECTOS DE DEPARTAMENTO DE ALCANTARILLADO SANITARIO (CORE).”

La Municipalidad de Cartago Ubicada en Cartago Centro, recibirá ofertas hasta las **15:00 horas del día 19 de marzo** del 2019 para el objeto de esta contratación, de acuerdo a especificaciones técnicas indicadas en este cartel.

LINEA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Contratación de servicios profesionales para el seguimiento y monitoreo de proyectos de departamento de alcantarillado sanitario (CORE).

#### CONDICIONES GENERALES

1. El precio debe ser exento del impuesto de ventas.
2. Los precios cotizados serán unitarios, totales, ciertos, definitivos e invariable en letras y números coincidentes, en caso de divergencia prevalecerán los números en letras.
3. La vigencia de la oferta debe ser de **30 días hábiles**.
4. Los plazos de realización del servicio son los indicados en las especificaciones, 5.5 meses máximo a partir de girada la orden de inicio.
5. Lo ofertado debe ser de primera calidad.
6. El pago se hará a lo usual por la institución y en tractos mensuales, una vez que la Municipalidad haya recibido a entera satisfacción el objeto de esta contratación.
7. Este procedimiento se adjudicará según el cuadro evaluativo descrito en las especificaciones técnicas, 60% precio y 40% experiencia.
8. El Oferente deberá de presentar las siguientes declaraciones juradas y certificaciones:

- Persona Física

Si se trata de una persona física, se debe consignar claramente todas las calidades el nombre completo, estado civil, profesión u oficio, número de cédula de identidad, copia de la cédula de identidad y dirección exacta, números telefónicos y de fax.

- Persona Jurídica

Si es una persona jurídica, deberá aportar una Certificación de Personería original, expedida por el Registro Nacional, tal certificación no podrá exceder de un mes de expedida con respecto a la fecha de apertura de las ofertas y cumplir con lo establecido en los artículos 77 y 110 del Código Notarial.



**Municipalidad de Cartago**

[www.muni-carta.go.cr](http://www.muni-carta.go.cr)

**Tel.: (506) 2550-4400.**

**Fax: (506) 2551-1057**

**Apdo.: 298-7050**

También debe de aportar fotocopia de la cédula jurídica, en caso de no contar con ella deberá aportar la que emite el Registro Nacional, además la dirección postal, números de teléfono y fax

### **DECLARACIONES JURADAS**

- a. Presentar Declaración Jurada donde manifieste encontrarse al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales de acuerdo al artículo 65 inciso a) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- b. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 65 inciso b) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en relación con el 19 de ese mismo cuerpo normativo, los oferentes deberán aportar declaración jurada en la que consignen que no se encuentran cubiertos por el régimen de prohibiciones para contratar con la Administración Pública, establecidos en los artículos 22 y 22 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- c. Presentar Declaración Jurada que indique que no ha sido sancionado por la Municipalidad de Cartago, por incumplimiento contractual y no se le ha ejecutado algún tipo de garantía sea de participación o de cumplimiento o multa.
- d. Presentar Declaración donde se indique que no se encuentran inhabilitados o en proceso de inhabilitación con la Administración Pública, según los artículos N° 100 y N° 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa.
- e. Presentar Declaración jurada de que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio del Comercio o se encuentra declarado en estado de insuficiencia o quiebra, Artículo N° 19 inciso c del R.L.C.A.
- f. Declaración jurada de que libera a la Municipalidad de Cartago de toda relación obrero patronal con respecto a la ejecución de este contrato.
- g. Declaración jurada de que libra a la Municipalidad de Cartago de toda responsabilidad directa o indirecta entre las partes en caso de acontecer algún accidente producto de la ejecución de este contrato.

### **CERTIFICACIONES**

- a. Certificación de que el oferente se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de la Caja Costarricense del Seguro Social. (Alcance N° 30 a la Gaceta N°114 del 16 de junio de 1997).
- b. Certificación de que el oferente se encuentra al día con FODESAF.
- c. **Certificación de encontrarse al día con la patente municipal correspondiente y en caso de no ser del cantón central de Cartago, deberá tramitar patente temporal por el plazo de ejecución de los servicios.**

### **SEGUROS**

- a. No habrá ninguna relación obrero-patronal quedando la municipalidad de Cartago exenta del pago de cualquier extremo laboral (prestaciones), ni derechos de liquidación al término del periodo laborado entre las partes contratadas



- b. El contratista deberá asumir y mantener al día en forma amplia, total y general todas las obligaciones y responsabilidades que correspondan al patrono por concepto de cargas sociales derivados del Código de Trabajo y leyes conexas.
- c. Se entiende que la responsabilidad patronal será única y exclusivamente del contratista, por lo que no existirá ninguna relación laboral ente la Municipalidad y los trabajadores o empleados del contratista o subcontratistas.
- d. Si durante la ejecución de los trabajos por supervisión propia o denunciada se compruebe que las pólizas no se tienen o estén vencidas la Municipalidad podrá rescindir el contrato por incumplimiento del contratista.
- e. El contratista deberá mantener vigentes y al día los pagos por concepto de seguro de riesgos del trabajo y de responsabilidad civil por lesión o muerte a terceras personas. **Deberá aportar copia con su oferta.**
- f. Lo anterior deberá ser verificado en todo momento por la unidad solicitante, como responsable de este servicio.

#### 9. CLAUSULA PENAL.

Si existiera ejecución prematura o cumplimiento tardío en la prestación del objeto de esta Contratación, de acuerdo con los términos de la oferta y el presente cartel, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento o la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad rebajará al adjudicatario, por cada día calendario de retraso una cantidad equivalente al 1% del valor total adjudicado hasta un máximo del 25%. Sin que esto impida, posteriores acciones legales de la Administración. En caso que se trate de entregas parciales, el 1% se calculará sobre lo no entregado a la fecha, es decir se tomará como base el monto de lo no entregado. Será potestad de la Unidad solicitante, definir la aplicación de las multas que sean procedentes y estimar el monto correspondiente.

#### 10. DESEMPATE

Según lo establece el Art. 55 bis del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa: En caso de empate, las Instituciones o Dependencias de la Administración Pública, deberán incorporar la siguiente puntuación adicional:

- PYME de industria 5 puntos
- PYME de servicio 5 puntos
- PYME de comercio 2 puntos

#### **Aportar certificación que los acredite como Pyme e indicar el sector al cual pertenece.**

En caso de que el empate persista se definirá por lo dispuesto según el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, artículo N°55. **Adicionado por Decreto N° 37427 publicado en el Alcance N° 202 del 12 de diciembre del 2012.**

11. El oferente deberá indicar al Departamento de Tesorería, al momento de tramitar la factura, el número de cuenta cliente, así como la entidad bancaria a la cual pertenece.



12. La oferta debe presentarse firmada por el oferente en caso de ser persona física o por su representante legal en caso de ser persona jurídica, debiendo incluir al menos la siguiente información: Nombre, Número de Cédula, Calidad, Dirección, Número de Teléfono, Facsímil y Correo Electrónico.

13. La Municipalidad de acuerdo a sus intereses, así como a su contenido presupuestario podrá adjudicar la totalidad de lo requerido o bien reservarse el derecho de adjudicar parcialmente la misma línea, debiendo para tal efecto el oferente cotizar el precio unitario.

14. La oferta puede ser entregada en un sobre cerrado en el Departamento de Proveeduría, o al correo electrónico [genesisbc@muni-carta.go.cr](mailto:genesisbc@muni-carta.go.cr)

15. El administrador del siguiente contrato será el señor Franklin Barboza Gonzalez, Encargado de alcantarillado sanitario, quien tendrá bajo sus responsabilidades el seguimiento, ejecución, aprobación o rechazo de cambios correspondientes al objeto de esta contratación, además será el responsable y único encargado de la aprobación de las facturas de este proceso, además de la recepción provisional como la definitiva del objeto de esta contratación.

16. La fecha límite para la presentación de ofertas será el 19 de marzo del año 2019 a las 15:00 horas.

**NOTA IMPORTANTE:** Todo activo y/o suministro deberá entregarse únicamente en el Plantel de la Municipalidad, específicamente en el Almacén Municipal, en cuyo caso el proveedor deberá aportar la factura, orden de compra original y cesión de facturas si esta última fuera necesaria. Exceptuando los casos que por el tipo de material y volumen de algunos activos y/o suministros requieren de su entrega y/o colocación en la zona de trabajo, o bien se solicita de la entrega de alimentos o bebidas, muebles modulares, instalaciones y/o obra civil en sitio, así como, los productos agroforestales, pecuarios y otras especies.

## PROYECTO

### OBJETIVO GENERAL

Contar con los servicios de asesoría y acompañamiento con el fin de apoyar al departamento de Alcantarillado Sanitario de la Municipalidad de Cartago en la ejecución CORE Módulo Alcantarillado y proyectos conexos, con el fin proveer una óptima implementación del sistema y sus diversas funcionalidades.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Mapeo y optimización de los flujos de trabajo de los procesos a efectuados Departamento de Alcantarillado Sanitario, sean estos de índole administrativa u operativa, con el fin de proponer los requerimientos técnicos y funcionales para su automatización o integración con las herramientas informáticas municipales.
2. Acompañar en la ejecución de pruebas del proyecto CORE Tributario módulo de Alcantarillado Sanitario y proyectos conexos mediante actividades de seguimiento, monitoreo y redacción de informes sobre el nivel de avance del proyecto, con el fin de brindar a la alta dirección insumos para el proceso de toma de decisiones.
3. Acompañamiento en la fiscalización del Censo del Alcantarillado Sanitario como contra parte de la empresa contratada para el levantamiento.



**Municipalidad de Cartago**

[www.muni-carta.go.cr](http://www.muni-carta.go.cr)

**Tel.: (506) 2550-4400.**

**Fax: (506) 2551-1057**

**Apdo.: 298-7050**

4. Acompañamiento en la calificación de predios producto del trabajo entregado por la empresa encargada de la ejecución del Censo de Alcantarillado Sanitario.
5. Simplificación, validación y verificación del funcionamiento de los trámites, formularios y guías al cliente de los trámites y gestiones que se ejecutan todo ello de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8220 y su reglamento, así como el diseño y aplicación de los mecanismos de control asociados a la gestión de departamento.
6. Apoyar el mantenimiento del sistema de gestión de Calidad, mediante la aplicación de la norma ISO 9001, con el fin de dar seguimiento a la actualización de procesos, procedimientos, formularios instructivos conforme las mejoras implementadas en el módulo de Alcantarillado Sanitario dentro del CORE-Tributario
7. Fiscalizar la ejecución de proyecto de tecnología móvil para implementación de inspecciones del Alcantarillado Sanitario
8. Diseño de los procesos para la implementación del reglamento de Acueductos y Alcantarillado Sanitario

#### **ENTREGABLES**

- Informe de ejecución de actividades: al finalizar cada mes se presentará un informe sobre la ejecución de actividades realizadas, dando cuenta sobre las tareas ejecutadas, los logros obtenidos, las fortalezas, las limitaciones, recomendaciones y planes de acción a seguir, así como la entrega de productos diseñados durante el mes de trabajo entre los cuales se encuentran;
  - Diagrama de flujo
  - Diseño de manuales de procedimientos, instructivos, formularios, herramientas de control.
  - Plan de implementación de mejoras
  - Manuales de procedimientos e instructivos actualizados según el Sistema de Gestión de Calidad.
  - Planes de capacitación con sus respectivos insumos de capacitación y bitácoras de las sesiones efectuadas.
  - Planes de trabajo mensuales
  - Bitácoras de sesiones de trabajo
  - Productos generados como parte del proyecto CORE Tributario y Censo de Alcantarillado
  - Reportes de la calificación de predios del censo según lo fiscalizado
  - Guiones de prueba con los hallazgos de las pruebas del módulo de alcantarillado sanitario y sus diferentes escenarios.
  - Reportes de la fiscalización del Censo de Alcantarillado Sanitario

#### **ALCANCE**

El alcance de esta contratación se debe acotar a todos aquellos proyectos orientados en la mejora de los procesos y simplificación de trámites que se definan previamente entre las partes mediante los planes trabajo mensuales, los cuales se verán reflejados en Core/Modulo Alcantarillado Sanitario y proyectos conexos, así como la aplicación del censo de Alcantarillado.

#### **PLAZO**

El plazo de acompañamiento es de **5,5 meses**

#### **FORMA DE PAGO**

El presente contrato será pagado mensualmente según el avance aprobado por el Jefe de Departamento de Alcantarillado o por el encargado del proyecto, sobre las actividades realizadas.



## REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

### REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL OFERENTE

#### Incorporación al colegio profesional

El oferente (sea persona física o jurídica) deberá estar afiliado al colegio profesional que corresponda al objeto de la presente contratación de servicios, siendo requerido para el caso aplicable incorporación profesional activa al CFIA. Dicho requisito deberá ser demostrado mediante el aporte de certificación emitida por el colegio, en la cual se indique la fecha de incorporación del oferente o copia del título de incorporación, debidamente certificada por abogado. En ambos casos, la fecha de expedición del documento no deberá exceder de tres meses naturales, en relación con la fecha de apertura de las ofertas.

#### Experiencia

El oferente deberá poseer experiencia mínima y específica de **un año** en proyectos de similar naturaleza al objeto contractual, en el sector público y/o privado, preferiblemente en el ámbito municipal y en procesos tributarios y operativos.

Este requisito deberá ser demostrado mediante el aporte de declaración jurada en la que certifiquen los años de experiencia(s) de experiencia original (es) o copia (s) certificada (s) por abogado (a).

Entiéndase experiencia en el ámbito municipal, al conocimiento del marco normativo competente al quehacer municipal, (Código Municipal, Ley No. 8220 "Ley de protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos", Ley No. 8968 "Ley de protección a la persona frente al tratamiento de sus datos personales", reglamentos, entre otros), que tiene que ver con el conocimiento de la normativa que define el funcionamiento de los procesos municipales.

Adicionalmente, esto implica el conocimiento de herramientas que administran la relación con los clientes, en particular, las que tienen que ver con los flujos de trabajo de la gestión municipal.

### REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD DEL EQUIPO DE TRABAJO

El oferente deberá presentar un equipo de trabajo conformado por los siguientes profesionales como mínimo:

Profesional en ingeniería industrial

- Un profesional en ingeniería industrial con el grado mínimo de bachillerato universitario. Dicho requisito deberá ser demostrado mediante el aporte de copia de título, debidamente certificada por abogado.
- Experiencia mínima de dos años consecutivos en las labores objeto de la presente contratación en el sector público y/o privado, preferiblemente en el ámbito municipal. Dicho requisito deberá ser demostrado mediante el aporte de carta (s) de experiencia original (es) o copia (s) certificada (s) por abogado (a).
- Incorporación al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Dicho requisito deberá ser demostrado mediante el aporte de certificación emitida por el CFIA, en la cual se indique número de carné, fecha de incorporación y grado académico registrado, o copia del título de incorporación, debidamente certificada por abogado.
- Certificación norma ISO 9001: En razón de los servicios de apoyo requeridos para la actualización de procedimientos de los diferentes departamentos y unidades que conforman el Área Tributaria, el cual surge del mapeo, reingeniería y mejora de procesos, posteriores a la implementación de los módulos del CORE Tributario, y considerando los nuevos requerimientos de la norma ISO 9001, versión 2015, el profesional deberá poseer conocimiento en sistemas de gestión de calidad y en la norma ISO 9001. Dicho requisito deberá ser demostrado mediante el aporte de copia de título que acredite el conocimiento solicitado, debidamente certificada por abogado.



Coordinador del equipo de trabajo

- Grado mínimo de bachillerato universitario en la rama de Ciencias sociales o ciencias económicas. Dicho requisito deberá ser demostrado mediante el aporte de copia de título, debidamente certificada por abogado.
- Experiencia mínima de dos años consecutivos en las labores objeto de la presente contratación en el sector público y/o privado, preferiblemente en el ámbito municipal. Dicho requisito deberá ser demostrado mediante el aporte de carta (s) de experiencia original (es) o copia (s) certificada (s) por abogado (a).
- Incorporación al colegio profesional. Dicho requisito deberá ser demostrado mediante el aporte de certificación emitida por el colegio profesional respectivo, en la cual se indique número de carné, fecha de incorporación y grado académico registrado, o copia del título de incorporación, debidamente certificada por abogado.
- Certificación como coach de equipos de trabajo. Debido a la naturaleza de las labores a realizar, el profesional a cargo de la coordinación del proyecto deberá poseer conocimiento en la dirección, manejo y entrenamiento de equipos de trabajo con el fin de lograr sinergia en los resultados. Este requisito deberá ser demostrado mediante aporte de copia de título que acredite conocimiento en las técnicas de entrenamiento, debidamente certificado por abogado.

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Factor	Puntuación
Precio	60%
Experiencia	40%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

##### Precio

Se otorgará un 60% al oferente con menor precio y se calificará de la siguiente manera:

$\% \text{obtenido} = \text{Monto de la oferta de menor precio} \times 60\% \text{ Monto de la oferta a valorar}$

##### Experiencia

El oferente deberá presentar experiencia sobre proyectos similares mayor a un año de labores consecutivas, que hayan sido desarrolladas en instituciones del sector público y/o privado, preferiblemente en el ámbito municipal.

Se otorgará un 40% al oferente con mayor experiencia y se calificará de la siguiente manera:

- De un año y un día a dos años: Se le asignará una puntuación porcentual de 20%.
- De dos años y un día en adelante: Se le asignará una puntuación porcentual de 40%.

**Adicional a lo solicitado, en relación con la experiencia, las cartas aportadas por el oferente deberán contener como mínimo, la siguiente información:**

- Descripción detallada de las labores realizadas.
- Periodo y referencia de la (s) contratación (es) con la (s) cual (es) el trabajo y/o proyecto fue ejecutado.
- Datos del administrador o fiscalizador del trabajo y/o proyecto.



**Municipalidad de Cartago**

[www.muni-carta.go.cr](http://www.muni-carta.go.cr)

**Tel.: (506) 2550-4400.**

**Fax: (506) 2551-1057**

**Apdo.: 298-7050**

**Nota:** En el caso de la presentación de ofertas en consorcio, el oferente deberá aportar copia certificada por abogado del contrato entre las partes que acredite esta condición. Además, cada una de las empresas en consorcio deberá poseer como mínimo un año de experiencia en labores similares al objeto contractual en el sector público y/o privado, preferiblemente en el ámbito municipal. Dicho requisito deberá ser comprobado mediante el aporte de carta (s) de experiencia original (es) o copia certificada (s)

**Toda factura electrónica que deba tramitarse ante el Municipio, deberá ingresar única y exclusivamente a la dirección [facturaelectronica@muni-carta.go.cr](mailto:facturaelectronica@muni-carta.go.cr)**

Sin más por el momento, se despide de usted.  
Atentamente

Lic. Christian Corrales Jiménez  
Provedora Municipal

Cartago, 11 de marzo del año 2019